



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

0081/24

SALTA,

28 FEB 2024

Expte. No. 4381/2022

VISTO:

La Nota H. N° 071-23 mediante la cual la Abog. Cecilia JEZIENIECKI, Coordinadora de la "Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichí-Castellano para el Acceso a la Justicia", solicita al Rectorado fondos para pago de honorarios inherentes al funcionamiento de la carrera; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Res. H. N° 1272/23 se convalidan las tareas desarrolladas por los equipos designados oportunamente para el dictado de los módulos de la Diplomatura mencionada;

QUE el Sr. RECTOR de la UNSa., Ing. Daniel HOYOS, autorizó entre los años 2022 y 2023 el aporte del Canon Banco Patagonia por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) para cubrir gastos de pago de honorarios de la carrera, según Resoluciones H. N° 2188/22 y H. N° 911/23;

QUE la Dra. JEZIENIECKI informa que el Comité Académico de la Diplomatura fijó los honorarios docentes por asignatura en \$100.000,00 a partir del mes de marzo de 2023, y asimismo los honorarios de coordinación en la suma de \$40.000,00 a partir del mes de abril de 2023, debido a razones atendibles que impiden sostener las pautas presupuestarias fijadas previamente, por la realidad socioeconómica y laboral del país;

QUE la Coordinadora de la Diplomatura presenta facturas (de coordinación) de la carrera de abril a agosto de 2023 por \$200.000,00 y solicita el pago de honorarios de los profesores: Osvaldo SEGOVIA, Viviana CÁRDENAS, María CASTILLO, Marcelo GIORDAMACHI y Christopher WALLIS;

QUE el DECANATO de la FACULTAD eleva las actuaciones al RECTORADO para consideración del pedido de la Coordinación de la Diplomatura;

QUE tras las intervenciones pertinentes de las oficinas del RECTORADO, el Sr. VICERRECTOR, Cr. Nicolás INNAMORATO, eleva las actuaciones a la FACULTAD para conocimiento y demás efectos de lo dispuesto por Res. CS N° 232/2023, que establece la distribución de los recursos del Canon Banco Patagonia directamente a las distintas dependencias, con la consecuente disponibilidad para solventar gastos discrecionales;

QUE el DECANATO de la Facultad autoriza el pago de los honorarios solicitados por Coordinadora de la carrera en su pedido, imputados al Canon Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H. N°

0081/24

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ejecución del gasto y pago de las facturas correspondientes a honorarios por actividades en el marco del dictado de la carrera de "Diplomatura en Interpretación y Traducción Intercultural Wichí-Castellano para el Acceso a la Justicia" según el siguiente detalle:

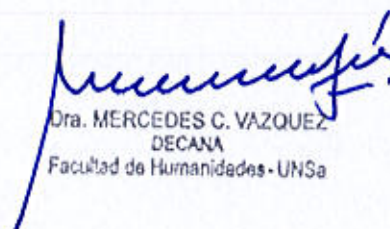
DOCENTE	CUIT	CONCEPTO	IMPORTE
María Cecilia JEZIENIECKI	27-31165300-3	Honorarios por Coordinación de la Diplomatura Wichí-Castellano: abril a agosto/2023	\$200.000,00
Viviana Isabel CÁRDENAS	27-17791023-1	Honorarios -complementarios- por dictado de la asignatura "Oralidad y Lectoescritura" (marzo/2023)	\$30.000,00
María José CASTILLO	27-28885633-3	Honorarios por dictado de la asignatura "Práctica Jurídica" (abril/2023)	\$50.000,00
Marcelo Andrés GIORDAMACHI	23-33836033-9	Honorarios por dictado de la asignatura "Práctica Jurídica" (abril/2023)	\$50.000,00
Christopher Neil WALLIS	20-92904781-9	Honorarios por dictado de la asignatura "Traducción e interpretación" (junio/23)	\$100.000,00
		Honorarios por dictado de la asignatura "Justicia wichí y formación del ser wichí II" (mayo/23)	\$50.000,00
Osvaldo SEGOVIA	20-24863624-7	Honorarios dictado asignatura "Justicia wichí y formación del ser wichí II" (mayo/2023)	\$50.000,00
TOTAL DE HONORARIOS			\$530.000,00

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$530.000,00) a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación interna al fondo "27.04.024 CANON BCO. PATAGONIA – FAC. HUMANIDADES".-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
fat/CFN


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa